



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Conexo
Radicación	68081-31-05-001-2006-00280-00
Ejecutante	ALVARO ENRIQUE PUENTES BETTIN.
Ejecutada	ISS HOY COLPENSIONES COMO SUCESOR PROCESAL

Vencido el termino de traslado otorgado en el ordinal QUINTO del auto de 13 de noviembre de 2020, por el entonces Juzgado Único Laboral del Circuito de Barrancabermeja, y con base en los numerales 2 y 3 del artículo 443 del Código General del Proceso, **SEÑALASE** el día **MIERCOLES DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, con el fin de adelantar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., audiencia a realizarse de manera **presencial en la Sala de Audiencias número 4 primer piso, del Palacio de Justicia de Barrancabermeja.**

Asimismo, se requiere a la ejecutada COLPENSIONES S.A., para que allegue copia útil con sus respectivos soportes, del acto administrativo nominado Resolución GNR 149571 del 23 de mayo de 2016, por valor de \$4.725.112.

Para lo anterior se otorga el termino de cinco (5) días calendario, a partir del recibo del respectivo oficio, que se librára por la Secretaría del Despacho.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALASE el día **MIERCOLES DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, con el fin de adelantar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., audiencia a realizarse de manera **presencial en la Sala de Audiencias número 4 primer piso, del Palacio de Justicia de Barrancabermeja.**

SEGUNDO: REQUERIR a la ejecutada COLPENSIONES S.A. para que allegue copia útil con sus respectivos soportes, del acto administrativo nominado Resolución GNR 149571 del 23 de mayo de 2016, por valor de \$4.725.112.

Para lo anterior se otorga el termino de cinco (5) días calendario, a partir del recibo del respectivo oficio, que se librára por la Secretaría del Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 034 de fecha 30 de marzo de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf88fe07157fc4d7e4303024faa4937cef509ea7fe27681f769abb650c6b1ed8**

Documento generado en 29/03/2023 09:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>